

Valparaíso, 2 de abril de 2026

**Inscripción Registro de Valores N° 514**

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: HECHO ESENCIAL**

Señora Presidenta,

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Sin más, le saluda muy atentamente,

PORTUARIA CABO FROWARD S.A.



Camilo Fernández A.  
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago  
Archivo

## HECHO ESENCIAL

### IDENTIFICACION DEL EMISOR:

Inscripción en el Registro de Valores N°	514
CIU	832
R.U.T.	96.723.320-K
Razón Social	Portuaria Cabo Froward S.A.
Domicilio Legal y Administrativo	Plaza de la Justicia N° 59
Teléfono	(32) 2556390
Casilla	212-V
Ciudad	Valparaíso
Región	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

### HECHO ESENCIAL

En sesión de Directorio celebrada el día de ayer, se acordó por unanimidad, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de abril de 2026, la distribución de la utilidad del ejercicio 2025, pagando un dividendo definitivo N°34 de US\$0,05533 por acción, lo que significa la cifra total de US\$6.265.468,83, equivalente al 99,99% de la misma.

De ser aprobado el dividendo propuesto, éste será pagado a contar del día 24 de abril de 2026, en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día 20 de abril de 2026 y por intermedio del Banco Scotiabank, mediante vale vista electrónico extendido nominativamente a favor del accionista, beneficiario o apoderado; documento que podrá ser retirado en cualquier sucursal de dicho banco a lo largo del país a contar de la fecha de pago y por el plazo de 30 días. Posteriormente a esto, se podrá retirar, en la oficina principal de la sociedad, ubicada en Plaza de la Justicia N° 59, Valparaíso, en horario de oficina. A aquellos accionistas que lo soliciten o lo solicitaron previamente por escrito, se les depositará en la cuenta bancaria que han autorizado.

Tendrán derecho a recibir el dividendo, aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo al quinto día hábil anterior al pago, esto es el 18 de abril de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 18.046.

Se autorizó al suscrito para efectuar las comunicaciones pertinentes.

  
Camilo Fernández A.  
Gerente General

Valparaíso, 2 de abril de 2026